

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS103/26
WT/DS113/26
17 de enero de 2002
(02-0301)

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE LECHE Y A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Segundo recurso de los Estados Unidos y Nueva Zelandia al párrafo 5 del artículo 21 del ESD

Constitución del Grupo Especial

Nota de la Secretaría

1. En su reunión del 18 de diciembre de 2001 el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) decidió, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del ESD, someter, de ser posible, al Grupo Especial que entendió inicialmente en el asunto la cuestión planteada por los Estados Unidos en el documento WT/DS103/23 y la cuestión planteada por Nueva Zelandia en el documento WT/DS113/23.
 2. En esa reunión del OSD se acordó también que el Grupo Especial se estableciera con el mandato uniforme siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por los Estados Unidos en el documento WT/DS103/23 y por Nueva Zelandia en el documento WT/DS113/23, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos y Nueva Zelandia en esos documentos y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."
 3. La composición del Grupo Especial es la siguiente:

Presidente: Sr. Ernst-Ulrich Petersmann

Miembros: Sr. Guillermo Aguilar Álvarez
Sr. Peter Palečka
 4. La Argentina, Australia y las Comunidades Europeas se han reservado sus derechos como terceros.
-